

Oficio: 384/SEZ/2018.  
Sección: Despacho de la Secretaría  
Asunto: Respuesta a Directrices  
Referencia: Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en educación básica  
Lugar: Guadalupe, Zacatecas  
Fecha: 01 de agosto de 2018

**Dra. Teresa Bracho González**  
**Consejera Presidente del Instituto Nacional**  
**para la Evaluación de la Educación (INEE)**  
**P r e s e n t e**

Estimada Doctora:

En atención al oficio No. A100000-0735-2018, con fecha 31 de mayo de 2018, donde se emiten las **Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en educación básica**, le informo a usted que la Secretaría de Educación en el estado de Zacatecas, está convencida de la incorporación de las cinco directrices y los aspectos claves de mejora contenidos en éstas; las retomamos y se realizó plan de trabajo que serán aplicados en los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo el cual pretendemos tenga el impacto en la práctica docente, para generar entornos de aprendizaje que estimulen a los niñas, niños y jóvenes zacatecanos, a permanecer y culminar exitosamente la educación obligatoria que consigna el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El día de hoy jueves 1 de agosto del presente se serán publicados en la página oficial [www.seduzac.gob.mx](http://www.seduzac.gob.mx).

Por lo que ratificamos el compromiso que la Secretaría de Educación en Zacatecas tiene, para la implementación de acciones con perspectiva de equidad, mismas que están plasmadas en el plan de acción.

Anexo rutas locales de atención.

Me despido cordialmente y ratifico mis mejores consideraciones.



Gobierno del Estado de Zacatecas  
Secretaría de Educación  
Despacho de la Secretaría

Atentamente

**Dra. Gema A. Mercado Sánchez**  
SECRETARIA

**INEE**  
Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

03 AGO 2018 *Gema A. Mercado Sánchez* 18 06

Presidencia  
Junta de Gobierno

C.c.p.- Mtro. Otto Granados Roldán.- Secretario de Educación Pública.- Presente.  
C.c.p.- Dra. Paula Rey Ortiz Medina.- Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Presente.  
C.c.p.- Dr. Francisco Miranda López.- Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, INEE.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtra. Iris Cervantes Jaramillo.- Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación, INEE.- Presente.  
C.c.p.- Lic. Roberto Cubas Carlin.- Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. José Manuel Maldonado Romero.- Subsecretario de Educación Básica y Normal.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. José Honorio Jiménez Contreras.- Subsecretario Académico.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Dra. Perla I. Velasco Elizondo.- Subsecretaria de Planeación y Apoyos a la Educación.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- L.C. Antonio Vázquez Rodríguez.- Subsecretario Administrativa de la Secretaría.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtra. Alejandra Ariadna Romero Moyano.- Titular de la Dirección del INEE en el estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtra. Ma. Dolores Sandoval Ordaz.- Directora General de Fortalecimiento Docente.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Profr. Esteban Hernández Gaspar.- Jefe del Departamento de Evaluación Educativa.- Para su conocimiento.

GAMS/JHC/MDSO/EHG/

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>1. Construir un marco conceptual del desarrollo profesional.</b></p>	<p>En reunión colegiada del colectivo de la Subsecretaría Académica se fortalecerá el marco teórico conceptual que está implícito en la estrategia estatal de formación continua.</p>	<p>Equipo Estatal.</p>	<p>Corto plazo.</p>	
	<p><b>2. Instalar un órgano consultivo nacional y, en su caso, el correspondiente en los estados.</b></p>	<p>Conformación del órgano consultivo estatal, proyectando la integración de manera transparente y bajo criterios de mérito, con la representación de las distintas figuras educativas, AE, Instituciones de Formación Inicial y Continua, Instituciones de Educación Superior, especialistas, sociedad civil y la dirección del INEE.</p>	<p>Equipo Estatal.  Instituciones de Educación Superior.</p>	<p>Mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<p>Habilitación de la acción tutorial conforme a lo siguiente: <b>LÍNEA 1. Permanencia.</b> 1. Programa de formación Proyectar la Enseñanza (docentes y técnicos docentes al término de su segundo año en servicio para la evaluación del desempeño). 2. Evaluación del Desempeño cuarto grupo. 3. Programa de regularización para el personal con resultado insuficiente en su evaluación de desempeño. 4. Programa de regularización para el personal en servicio con resultado no idóneo en el concurso de oposición para el ingreso a la educación básica.</p>	<p>Equipo Estatal. 997 maestros. 3,332 maestros.</p>	<p>Mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<p><b>Promoción:</b> Formación para la Evaluación del Desempeño.</p> <p>5. Programa de formación para el Proyecto de Asesoría Técnica Pedagógica (ATP). Para el personal al término de su periodo de inducción de dos años.</p> <p>6. Programa de Formación para personal con funciones de dirección que presentará evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de dos años (Proyecto de Gestión Escolar).</p>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>149 maestros.</p>	<p>Mediano plazo.</p>	
		<p><b>Línea 2</b> <b>Ingreso</b></p> <p>1. Programa de Formación para el personal de nuevo ingreso al Servicio Profesional Docente, al término de su primer año escolar, Evaluación Diagnóstica.</p>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Instituciones de nivel superior. 1,005 maestros.</p>		

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<p><b>Promoción</b></p> <p>2. Programa de Formación para el personal con funciones de Supervisión, que determine la Autoridad Educativa Local.</p> <p>3. Programa de Actualización profesional para el personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.</p> <p>4. Programa de Actualización profesional con funciones de dirección.</p> <p><b>Reconocimiento</b></p> <p>5. Programa de formación de tutores para el personal docente y técnico docente de nuevo ingreso.</p> <p>6. Programa de formación de tutores para el personal docente y técnico docente de regularización.</p>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>60 ATP.</p> <p>Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.	<b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b>	<b>Formación Continua vinculados al SATE</b>  7. Programa de formación del Asesor Técnico Pedagógico dentro del SATE.  8. Programa de formación para Dirección / Supervisión con funciones de Asesoría Técnica dentro del SATE.  9. Programa de formación para el colectivo docente dentro del SATE.	Equipo Estatal.  353 Docentes.	Mediano plazo.	
<b>Línea 3</b>  Actualización del Modelo Educativo y Fortalecimiento en temas prioritarios; conocimientos pedagógicos, de gestión escolar, disciplinario, temas transversales socialmente relevantes y La autonomía curricular Nuevo Modelo Educativo 2017.	Instituciones de nivel superior.				

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<p>Los Aprendizajes Clave a los que se hace referencia se difundirán en toda la población, como lo marca la D.G.F.C., los 19 cursos en plataforma.</p> <p>Programas seleccionados para dar atención a las necesidades de formación propias de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Técnica del narrador oral para la animación de la lectura y escritura.</li> <li>● Escuela incluyente.</li> </ul> <p>● Contenido y didáctica para el desarrollo del aprendizaje de la lectura y escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Specialized English Teacher Training (SETT).*</li> </ul> <p>● Estrategias para intervenir y mejorar el clima social del aula: modificación de las dinámicas grupales que subyacen al acoso escolar y la interrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inglés intermedio.</li> <li>● Inglés intermedio avanzado.</li> </ul>	<p>4,659 Maestros.</p> <p>Equipo Estatal.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	



**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño de programas de estudio de inglés.</li> <li>● Elaboración de material didáctico-artístico.</li> <li>● Diseño e impartición de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico.</li> <li>● Teatro de títeres como apoyo en la educación preescolar, primaria y telesecundaria.</li> <li>● Educación emocional aplicada al aula.</li> <li>● Evaluación para mejorar el desempeño.</li> <li>● Intervención docente para propiciar ambientes de aprendizaje.</li> <li>● Habilidades socioemocionales y su impacto en el ambiente de aprendizaje.</li> <li>● El trabajo en escuelas multigrado.</li> </ul>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de habilidades para la elaboración de la planeación didáctica.</li> <li>● Coaching.</li> <li>● Desarrollo Humano.</li> <li>● Estrategias para la aplicación y seguimiento exitoso del SATE.</li> <li>● Evaluación en proyectos.</li> <li>● Población objetiva: 6,199.</li> </ul>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1. Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<p>● Promover que el personal educativo se registre a través del Portal Nacional de Formación Continua a través de una campaña de difusión, para el registro de inscripción de los docentes en activo a la oferta de formación sobre el Proyecto de Enseñanza y los correspondientes a cada figura educativa, como elementos fundamentales para la Evaluación del Desempeño, el fortalecimiento de conocimientos y de desarrollo personal y social en el Portal de Formación Continua.</p>	<p>Equipo Estatal.  Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Corto y mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar el registro, autorizar la inscripción y notificar, en coordinación con la Instancia Formadora (IF), al personal educativo de su participación.</li> <li>Establecer convenios que promuevan en sus propuestas académicas, el fortalecimiento de los conocimientos disciplinares inherentes a la función docente.</li> <li>Dar seguimiento, en coordinación con las IF, al desarrollo de los Programas de Formación.</li> <li>Establecer el mecanismo de contratación de IF Seleccionar las Instancias formadoras</li> <li>La IF realiza la propuesta de la Oferta Académica de Formación, conforme a las fichas técnicas.</li> </ul>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Corto y mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1. Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conformar el Comité Académico para la validación (OAF) proporcionada por la IF a partir de las fichas técnicas.</li> <li>● Elabora la Hoja de Datos de la IF, relativa a cada programa de formación (preautorizada). Mediante oficio remite estas hojas de datos a la DGFC e implementa la Oferta de Formación.</li> <li>● Elabora las fichas técnicas de los programas de Formación propuestos por la entidad tomando en cuenta el PPI.</li> </ul>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Corto y Mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación</p> <p>institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p><b>3. Definir trayectos formativos para el personal en servicio.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementación de la Oferta Académica de Formación para el desarrollo de los procesos en línea y mixtos. A través de las Unidades Regionales de Asesoría Académica, realizar la inscripción a docentes participantes en el sistema de registro que se tiene considerado para este fin. Las Unidades Regionales de Asesoría Académica contarán con las versiones electrónicas de los diferentes cursos y proyectos para que los entreguen a cada coordinador y a cada participante, para los procesos presenciales, virtuales y mixtos.</li> </ul>	<p>Equipo Estatal.                      Instituciones de nivel superior.</p>	<p>Corto y mediano plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>1.- Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p>	<p>4. Definir estrategias para la formación de formadores.</p>	<p>Conformación de la red académica de tutores. Establecimiento de redes de colaboración y encuentros académicos regionales con la finalidad de fortalecer la actualización de formadores. Establecimiento de convenios de colaboración con instituciones formadoras de docentes para el desarrollo de un diplomado para su profesionalización.</p>	<p>Equipo Estatal. Instituciones de nivel superior. Red de ATP.</p>	<p>Mediano plazo.</p>	
	<p>5. Asegurar infraestructura, equipamiento y recursos que favorezcan la participación de los docentes en proceso formativo.</p>	<p>Diseño de un sistema integral que permita monitorear las áreas de oportunidad para asegurar la participación de docentes en todos los procesos formativos. Fortalecer la plataforma virtual de la Dirección General de Formación Docente.</p>	<p>Dirección General de Fortalecimiento Docente.</p>	<p>Corto plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad:	Observaciones
<p>2 - Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales de los ámbitos federales y local.</p>	<p><b>1. Fortalecimiento institucional de las áreas responsables de la formación y el desarrollo profesional docente.</b></p>	<p>Habilitar en las 13 Direcciones Regionales las Unidades Regionales de Asesoría Académica. Generalizar y potenciar los cuerpos colegiados de asesoría en todo el estado.</p>	<p>Subsecretaría Académica.</p>	<p>Corto plazo.</p>	
	<p><b>2. Establecer un plan de mediano plazo de formación y desarrollo profesional docente.</b></p>	<p>Se seguirá operando la Estrategia Estatal de Formación Continua, 2018.  Se adjunta documento, "Estrategia Estatal Zacatecas". (34 fojas)</p>	<p>Equipo Estatal.</p>	<p>Corto y mediano plazo.</p>	
	<p><b>3. Crear un padrón de calidad de la oferta de formación.</b></p>	<p>Conformación del padrón estatal de calidad de la oferta educativa integrado por todos los responsables de los proyectos y programas.</p>	<p>Equipo Estatal.</p>	<p>Corto y mediano plazo.</p>	



**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
2 - Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales de los ámbitos federales y local.	1. Impulsar en las normales la creación de departamentos especializados para la formación en servicio.  2. Revisar, modificar y dar seguimiento al Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional.	Formación de un cuerpo colegiado entre Subsecretaría Académica y Subsecretaría de Educación Media Superior para impulsar la creación de un área específica, considerando la nueva estructura de la secretaría.	Equipo Estatal.	Mediano plazo.	
		A través de la Coordinación de Formación Continua, impulsar los programas y acciones de formación en el estado que emita la federación.	Equipo Estatal.	Corto plazo.	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad:	Observaciones
<p>3.- Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnica pedagógico.</p>	<p><b>1. Garantizar gradualmente el funcionamiento del SATE en todas las supervisiones escolares del país.</b></p>	<p>Organizar, operar y dar seguimiento al SATE, de conformidad con los lineamientos establecidos.</p> <p>Mejorar las prácticas docentes, partiendo de las experiencias y los saberes individuales y colectivos, así como de las necesidades de aprendizaje de los alumnos, para impulsar la toma de decisiones reflexivas e informadas en el trabajo del aula y de la escuela, en un marco de equidad, inclusión y reconocimiento a la diversidad, en todas las zonas escolares.</p>	<p>Equipo Estatal.</p> <p>Direcciones Regionales.</p> <p>Supervisores Escolares. ATP.</p>	<p>Corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Mediano y largo plazo.</p>	
		<p>Fortalecimiento de la funcionalidad y la organización de las escuelas, a través del impulso a la Ruta de Mejora Escolar, el liderazgo directivo, el CTE y el trabajo colaborativo de la comunidad escolar, considerando la autonomía de gestión.</p>			

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>3.- Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnico pedagógico.</p>	<p><b>2. Desarrollar un modelo de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento.</b></p>	<p>Tomando en consideración los lineamientos generales para la prestación del servicio de asesoría técnica a la escuela de educación básica se fortalecerán las supervisiones escolares a través de la las redes de asesoría.</p>	<p>Dirección de Fortalecimiento Educativo.  Supervisores escolares.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>3. Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnica pedagógico.</p>	<p><b>1. Institucionalizar la formación situada en la escuela.</b></p>	<p>Generalizar a través de los CTE, la participación y coordinación de reuniones y encuentros académicos que permitan vincular y fortalecer las acciones de formación en las redes de comunidades de aprendizaje.</p>	<p>Supervisores Escolares. Equipo Estatal.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	
	<p><b>2. Fortalecer las funciones de asesoría técnica pedagógica.</b></p>	<p>Impulsar el establecimiento de acciones de diálogo, formación y capacitación enfocadas al desarrollo de competencias para el fortalecimiento de su quehacer educativo.</p>	<p>Equipo Estatal. Direcciones Regionales. Supervisores Escolares.</p>	<p>Corto, mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
3. Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnica pedagógico.	<b>3. Revisar la actual configuración de las zonas escolares para hacer más efectivos el SATE y la supervisión escolar.</b>	Diseño e implementación de una rezonificación estatal.	Equipo Estatal.	Corto y mediano plazo.	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad:	Observaciones
	<p><b>1. Fortalecer las evaluaciones docentes con carácter formativo.</b></p>	<p>El modelo de evaluación que se orienta en toda la estructura de la secretaría es de carácter formativo, sustentado en los elementos y componentes del Sistema Educativo Nacional (SEN).</p>	<p>SEP.                      INEE.                      Equipo Estatal.                      Direcciones Regionales.                      Supervisores Escolares.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	
<p>4. - Avanzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para mejora de su práctica profesional.</p>	<p><b>2. Mejorar la vinculación entre los procesos de evaluación externa e interna.</b></p>	<p>Revisión sistemática de resultados de evaluaciones con los cuerpos colegiados como protagonistas del proceso educativo y usuarios principales de sus resultados con miras hacia y para la mejora. Realización de apoyo a los colectivos docentes en la interpretación y el uso de las evaluaciones externas, tomando en cuenta sus resultados como insumos para el análisis del trabajo educativo que se realiza con los alumnos en las escuelas; y la definición de acciones de mejora de los procesos y resultados educativos.</p>	<p>Equipo Estatal.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
<p>4.- Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para mejora de su práctica profesional.</p>	<p><b>2. Mejorar la vinculación entre los procesos de evaluación externa e interna.</b></p>	<p>Apoyo permanente a los colectivos docentes en la práctica de la Evaluación Interna, propiciando que tenga un carácter permanente y formativo que fortalezca y contribuya a la toma de decisiones fundamentadas e informadas que incidan en la mejora del aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>SATE.  Supervisores escolares.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	
	<p><b>1. Generar capacidades para el uso de los resultados de evaluación.</b></p>	<p>A través del equipo PEEME Zacatecas continuar la estrategia de seguimiento y monitoreo a las acciones contenidas en el PROEME 1. Difusión y uso de los resultados de PLANEA ELSÉN en educación primaria y secundaria.  Reglamentación estatal para el uso de resultados de evaluaciones internas y externas que permitan a los directivos y docentes identificar oportunamente las áreas de oportunidad para ser atendidas.</p>	<p>Equipo Estatal.  Direcciones Regionales.  Unidades Regionales de Asesoría.  Colectivos Escolares.</p>	<p>Mediano y largo plazo.</p>	

**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad:	Observaciones
5.- Fortalece la organización profesional, la vocacional y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.	1. Fomentar la autonomía profesional desde la formación inicial.	Este aspecto se vincula con el plan de trabajo de las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica, en los incisos C y D del aspecto clave de mejora de la directriz 1 "Fortalecer la organización académica de las escuelas normales", planteando seguimiento a las acciones estratégicas planeadas.	Equipo Estatal.	Mediano y largo plazo.	
	2. Impulsar organizaciones profesionales, academias, comunidades de práctica o redes.	Mejorar las prácticas docentes, partiendo de las experiencias y los saberes individuales y colectivos, así como de las necesidades de aprendizaje de los alumnos, para impulsar la toma de decisiones reflexivas e informadas en el trabajo del aula	Equipo Técnico Estatal.	Mediano plazo.	
	1. Institucionalizar la consulta y la participación de los docentes, en las decisiones educativas.	Fortalecimiento de acciones de apoyo y asesoría en los ámbitos de intervención, según las necesidades técnico pedagógicas de las escuelas. Estas acciones contemplan la visita continua a los plantales escolares, la observación del trabajo que se realiza en las aulas, y el diálogo respetuoso con los diferentes actores educativos, en un ambiente de comprensión y colaboración.	Equipos SATE.	Corto, mediano y largo plazo.	



**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica**

**Plan de Trabajo Zacatecas**

Directriz	Aspecto clave de mejora	Acción Estratégica	Actores Involucrados	Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo	Observaciones
5. - Fortalece la organización profesional, la vocacional y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.	2. Realizar estudios periódicos de percepción docente.	Diseñar instrumento que recupere la percepción docente.	Equipo Técnico Estatal.	Mediano plazo.	
		Aplicación semestral del instrumento. Redacción de informe sobre la percepción.			
3. Promover acciones para revalorar las funciones educativas y sociales del magisterio.		Invitar y difundir la planeación del ámbito de autonomía curricular "Proyectos de impacto social". Hacer la invitación a través de las Unidades de Asesoría Académica.	Equipo Técnico Estatal Coordinadores de las Unidades de Asesoría Académica.	Corto plazo.	



Gobierno del Estado de Zacatecas  
 Secretaría de Educación  
 Despacho de la Secretaría

*[Firma]*  
 Dra/Gema A. Mercado Sánchez  
 Secretaria de Educación



Estrategia Estatal de Formación  
Continua,  
Actualización y Desarrollo Profesional  
Educación Básica

Zacatecas

Febrero 2018

**Directorio Institucional:**

**Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez**

Secretaria de Educación en el Estado de Zacatecas

**Mtro. José Honorio Jiménez Contreras**

Subsecretario Académico

**Mtro. Ramón Navarro Munguía**

Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública  
en el estado de Zacatecas

**Mtro. Daniel Rodríguez Lemus**

Director del Instituto Superior de Desarrollo Profesional Docente de Zacatecas

**Mtro. Jorge Díaz de León Montañez**

Coordinador de Formación Continua y desarrollo del  
PRODEP 2018

**Mtro. Daniel Rodríguez Lemus**

Director del Instituto Superior de Desarrollo  
Profesional Docente de Zacatecas

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>5</b>
Ley de Educación del Estado de Zacatecas .....	5
Reglamento Interior de la Secretaría de educación .....	9
Plan estatal de desarrollo 2017-2021.....	11
<b>OBJETIVO (S)</b> .....	<b>12</b>
Objetivo General:.....	12
Objetivos específicos:.....	12
<b>LÍNEAS DE FORMACIÓN</b> .....	<b>13</b>
Línea 1. ....	13
Línea 2. ....	16
Proceso para la Promoción .....	17
Proceso para el Reconocimiento .....	17
Formación de Tutores.....	18
Formación para los miembros del SATE .....	18
Programas de Formación Continua .....	19
Línea 3.....	<b>20</b>
Capacitación Aprendizajes Clave .....	21
<b>Programas seleccionados para dar atención a las necesidades de formación propias de la entidad.</b> .....	<b>23</b>
<b>Acciones para el desarrollo de la oferta académica de formación.</b> .....	<b>29</b>
<b>DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN 2018</b> .....	<b>30</b>
<b>ACCIONES DE SEGUIMIENTO</b> .....	<b>31</b>
<b>Transparencia y rendición de cuentas.</b> .....	<b>32</b>

# PRESENTACIÓN

El logro de una educación de calidad debe asistirse con la participación de todas las figuras educativas, autoridades, jefes de sector, supervisores, ATPs, directores y la participación y colaboración del personal docente. Esta intervención debe fortalecerse a través de la actualización, capacitación y formación continua durante el proceso de ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento en el Sistema Educativo, como parte del acontecer cotidiano.

El nuevo Modelo Educativo 2018 exige una gran inversión en el desarrollo de los conocimientos, capacidades y habilidades del personal educativo que, a través de las funciones de docencia, dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica, otorga una educación integral a las y los educandos para lograr con ello los aprendizajes clave que se desean alcanzar en ellos para formar ciudadanos libres, responsables e informados.

Este siglo XXI demanda un diseño curricular que en nuestro país retoma elementos de modelos educativos que anteceden a la educación obligatoria que hoy se plantea, articulando los niveles educativos, priorizando el aprendizaje de los educandos, pero también la formación de los docentes de manera continua, de tal manera que se incentive el desarrollo de la concepción del planteamiento curricular, la ubicación de la escuela al centro como unidad básica del funcionamiento de la educación formal y no formal, los conceptos de inclusión y equidad, impulsando la eliminación de las barreras para el acceso, la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes, propiciando también un reconocimiento de la pluralidad de los que intervienen en el sistema educativo.

La presente Estrategia Estatal de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional en Educación Básica 2018 es un esfuerzo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación para desarrollar y formar recursos humanos de manera efectiva, mediante un proceso de planeación, estructuración, seguimiento y evaluación de oferta de cursos, talleres, diplomados que aporten y refuerzan la teoría y práctica pedagógica acorde a las necesidades individuales y colectivas que respondan a los requerimientos normativos nacionales y estatales que complementen productividad y competitividad de la sociedad en general.

## **MARCO NORMATIVO**

La normatividad estatal contempla de forma clara la actualización, capacitación y formación del personal docente en la siguiente normatividad:

### **Ley de Educación del Estado de Zacatecas**

#### **Artículo 9**

Son facultades y obligaciones de la Secretaría:

- XII. Prestar en forma sistemática y gratuita, servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional de maestros;
  
- XL. Ejecutar programas para la inducción, actualización, capacitación y superación de maestros de educación media superior, los que deberán sujetarse, en lo conducente, a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente;

#### **Artículo 14**

La Secretaría, con base en lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás normatividad aplicable, desarrollará en la entidad el proceso de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes, con la finalidad de:

- I. Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. Dicho sistema deberá sujetarse a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente; y

- II. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

### **Artículo 16**

Para garantizar la calidad de la educación obligatoria brindada por los particulares, las autoridades educativas, en el ámbito de sus atribuciones, evaluarán el desempeño de docentes que prestan sus servicios en estas instituciones.

[...]

Las autoridades educativas otorgarán la certificación correspondiente a docentes que obtengan resultados satisfactorios y ofrecerán cursos de capacitación programas de regularización a los que presenten deficiencias, para lo cual las instituciones particulares otorgarán las facilidades necesarias a su personal.

### **Artículo 17**

En el caso de docentes de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñen las autoridades educativas y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y en español, asimismo conocer la cultura del pueblo o comunidad indígena en el que se desempeñen.

### **Artículo 42**

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Educación, en su artículo 20, las autoridades educativas federal y estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, constituirán el sistema estatal de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

- I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica; incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena; especial y de educación física;
- II. La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior;
- III. La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad;
- IV. La formación y capacitación docente incluirá la toma de conciencia social sobre la discapacidad y el uso de los modos, medios y formatos de comunicación alternativos y aumentativos apropiados y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad; y
- V. La formación y capacitación docente incluirá la toma de conciencia social sobre la discapacidad y el uso de los modos, medios y formatos de comunicación alternativos y aumentativos apropiados y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad; y
- VI. Propiciará las relaciones interinstitucionales incluidas las organizaciones de la sociedad civil, de y para las personas con discapacidad para la promoción y el desarrollo de programas de difusión de la cultura pedagógica y la extensión educativa.

La autoridad educativa estatal podrá coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales.

Asimismo, podrá suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior, nacionales o del extranjero, para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente.

El cumplimiento de las finalidades mencionadas se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.



### **Artículo 43**

Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa estatal, en su respectiva competencia, las atribuciones siguientes:

- IV. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine y conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente;
- X. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la autoridad educativa federal determine y conforme a lo dispuesto por la Ley General de Servicio Profesional Docente;

### **Artículo 92**

Quienes participen en el servicio profesional docente, previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, tendrán los siguientes derechos:

- IV. Tener acceso a los programas de capacitación y formación continua necesarios para mejorar su práctica docente, con base en los resultados de su evaluación;
- V. Ser incorporados, en su caso, a los programas de inducción, reconocimiento, formación continua, desarrollo de capacidades, regularización, desarrollo de liderazgo y gestión que correspondan;

Ley orgánica Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, Ley publicada en el suplemento 3 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas número 96, correspondiente al día 30 de noviembre de 2016.

## **Artículo 34**

A la Secretaría de Educación le corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Garantizar el derecho a la educación, en los términos que consagra el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y promover la educación integral, de calidad y con valores;
  
- III. Desarrollar en el Estado el proceso de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes de educación básica y media superior, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## **Reglamento Interior de la Secretaría de educación**

**Artículo 38.** - Corresponde a la Dirección de Formación Docente y Gestión Educativa:

- I. Promover y gestionar acciones académicas tendientes a fortalecer el desarrollo educativo estatal;
  
- V. Diseñar y desarrollar, de acuerdo a los lineamientos aprobados, programas para la superación académica del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación;
  
- XX. Profesionalizar, evaluar y orientar al equipo de asesoría, directivos y docentes en el uso, aplicación y conocimiento de los planes y programas de estudio;
  
- XXX. Formar profesores cuya capacidad profesional conciencia, responsabilidad y actitud de servicio responda a los retos que plantea el desarrollo cualitativo de la educación nacional, asociado a la modernización del país;

- XXXII. Fortalecer la preparación docente, vía medios, a fin de que mejoren sus competencias de enseñanza;
- XXXIV. Fortalecer los programas de formación inicial, permanente y de actualización de docentes, de conformidad con la normatividad establecida por la SEP y las necesidades crecientes de la población en la Entidad, así como renovar académica y administrativamente las instituciones de educación normal y actualizar su planta docente;
- XXXV. Coordinar acciones para difundir la pedagógica que favorezca la profesionalización;
- XXXVIII. Organizar actividades para la realización de cursos, talleres y otras modalidades de actualización de alcance nacional, estatal y local;
- XL. detectar las necesidades de apoyo y asesoría que requieran los maestros;
- XLI. Sistematizar y actualizar la información sobre las actividades académicas generadas en el departamento e informar a la estructura educativa;
- XLII. Observar el cumplimiento de los lineamientos de carácter técnico pedagógico emitidos por la Secretaría, que regulan el desarrollo de las actividades de actualización y los servicios de los cambios de maestros;
- XLII. Coordinar los procesos de registro para la inscripción y acreditación de los maestros en los programas de actualización.

## **Plan estatal de desarrollo 2017-2021**

### **3.1 Educación de Calidad**

Objetivo Específico. Hacer de la educación la palanca para el desarrollo y la competitividad, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo social, a través del plan programático 3D en educación: dimensión escolar, dimensión académica y dimensión administrativa, que contribuya a la formación de ciudadanos responsables, críticos y solidarios con su entorno, así como de profesionistas talentosos e innovadores.

3.1.1 Implementar un nuevo modelo de enseñanza– aprendizaje para formar estudiantes responsables de su entorno, innovadores y dinámicos.

Fortalecer la profesión docente a través de actualizaciones permanentes, cursos de especialización y de contenidos académicos en el marco del Servicio Profesional Docente.

## **OBJETIVO (S)**

### **Objetivo General:**

Estructurar espacios de formación continua para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica accedan y / o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación desde la iniciativa estatal, para mejorar el desempeño en el aula y en la escuela, para la mejora del aprendizaje de sus alumnos en el marco de la educación de calidad con equidad e inclusión.

### **Objetivos específicos:**

Contribuir a robustecer los conocimientos, capacidades y competencias de las figuras educativas a fin de lograr la idoneidad en la función.

Generar de manera sistemática el uso de los espacios virtuales que lleven al trabajo colegiado entre los líderes pedagógicos de las regiones educativas del estado.

Impulsar las iniciativas de seguimiento por parte de supervisores y directores, a los procesos de formación continua auspiciados desde la instancia federal y lo llevado a cabo por la AEL.

Asistir a la mejora del personal educativo en temas de desarrollo de capacidades, para la evaluación interna de las escuelas, con el propósito de mejorar la práctica docente, los resultados de aprendizaje de los/las alumnos/as mediante los Consejos Técnicos Escolares y su Ruta de Mejora Escolar, en articulación con el SATE.

Fortalecer mecanismos de formación continua, actualización y desarrollo profesional de asesores técnico-pedagógicos, directores, supervisores, personal docente y técnico docente antes, durante y después de procesos de: ingreso, permanencia y reconocimiento de acuerdo a las necesidades detectadas por evaluaciones internas y externas.

Colaborar a fortalecer las capacidades del personal docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: convivencia escolar pacífica, igualdad de género, educación integral en la sexualidad, derechos humanos, educación para la paz, educación intercultural y bilingüe, uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, educación inclusiva, así como los que deriven de su contexto local.

## LÍNEAS DE FORMACIÓN

### Línea 1.

**Formación Para el Proyecto de Enseñanza y los correspondientes a cada figura educativa, como elementos fundamentales para la Evaluación del Desempeño.**

Esta línea de formación tiene el propósito de atender al replanteamiento del modelo de Evaluación del Desempeño establecido por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) a los nuevos instrumentos de Evaluación del Desempeño 2018, como parte del proceso de transición de la evaluación del personal docente, técnico docente, así como del personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica.

El desarrollo de esta línea considera un esquema de trabajo con modalidad secuenciada para orientar la elaboración de los Proyectos correspondientes a cada figura educativa, que brinde herramientas de apoyo a quienes participarán en la Evaluación del Desempeño y que refleje su aprovechamiento en acciones de mejora

a la práctica cotidiana en el ámbito de la escuela o contexto donde se lleva acabo, y sobre todo, su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

La Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), a través del curso “Proyectar la Enseñanza” atenderá al replanteamiento del modelo de Evaluación del Desempeño en el marco del fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y el desarrollo profesional del personal docente y técnico docente.

Este programa contará para su desarrollo con el respaldo y seguimiento por parte de las instancias estatales, respondiendo a las necesidades formativas de docentes que se encuentran en proceso de evaluación hacia una segunda y tercera oportunidad:

*Cuando en la evaluación...se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función respectiva, el personal de que se trate se incorporará a los programas de regularización que la autoridad educativa o el organismo descentralizado determine, según sea el caso. Dichos programas incluirán el esquema de tutoría correspondiente (Art. 53 LGSPD).*

Ante la puntualización anterior la AEL convocará para fortalecer y acompañar a la población objetivo que podemos desglosar de la siguiente manera:

<b>Estimado de Población en Zacatecas sujeta a formación</b>		
<b>Proceso</b>	<b>Programa</b>	<b>Población Objetivo</b>
Permanencia	1. <i>Programa de formación Proyectar la Enseñanza (docentes y técnicos docentes al término de su segundo año en servicio para la evaluación del desempeño).</i>	997
	2. <i>Programa de formación de Proyecto de Gestión Escolar (personal con funciones de dirección).</i>	149
	3. Evaluación del Desempeño cuarto grupo	4000
	4. Programa de regularización para el personal con resultado insuficiente en su evaluación de desempeño.	60
	5. Programa de regularización para el personal en servicio con resultado no idóneo en el concurso de oposición para el ingreso a la educación básica.	3
PROMOCIÓN Formación para la Evaluación del Desempeño	6. Programa de formación para el Proyecto de Asesoría Técnica Pedagógica (ATP). Para el personal al término de su periodo de inducción de dos años.	15
	7. Programa de Formación para personal con funciones de dirección que presentará evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de dos años (Proyecto de Gestión Escolar).	149

Población objetivo: 5224



## **Línea 2.**

### **Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de Evaluación del Desempeño, así como en Tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), en el marco del SPD.**

Esta línea de formación incluye al personal educativo sujeto a formación que debe contar con programas académicos específicos, que atiendan a las necesidades de formación identificadas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del Servicio Profesional Docente, teniendo como referente principal los Perfiles, Parámetros e Indicadores (PPI) que correspondan a cada figura educativa y proceso de evaluación: *Ingreso, Permanencia, Promoción y Reconocimiento*.

En el marco de los mecanismos y procesos del servicio Profesional docente es necesario identificar la población sujeta de formación continua en la entidad durante el año 2018, considerando los datos disponibles en las áreas de planeación y de personal de la Secretaría de Educación de Zacatecas, así como la información que brinda la DGFC, como muestra de trabajo colaborativo con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

También se considera dentro del personal educativo a los Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) que presentarán Evaluación del Desempeño para la Permanencia, conforme al replanteamiento del Modelo de Evaluación del Desempeño. Además, toma en cuenta, las diversas funciones que realiza el personal educativo en servicio en el marco del Reconocimiento de Tutores para los docentes de nuevo ingreso, la formación de Tutores en el proceso de regularización para la permanencia y para el personal directivo en servicio, interesado en brindar Asesoría Técnica.

En el proceso de Ingreso.

Para este se considera:

1. *Programa de Formación para el personal de nuevo ingreso al Servicio Profesional Docente, al término de su primer año escolar. **Evaluación Diagnóstica.***
2. *Programa de Formación para fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal de nuevo ingreso al Servicio Profesional Docente. **Evaluación del Desempeño 2 años.***

### Proceso para la Promoción

En él se consideran 4 figuras:

1. *Programa de Formación para el personal con funciones de **Dirección**, que presentará Evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de 2 años.*
2. *Programa de Formación que determine la Autoridad Educativa Local para el personal con funciones de **Supervisión.***
3. *Programa de Actualización profesional para el personal con funciones de **Asesoría Técnica Pedagógica.***
4. *Programa de Formación para el personal con funciones de **Asesoría Técnica Pedagógica**, que presentará Evaluación del Desempeño al término de su periodo de inducción de 2 años.*

### Proceso para el Reconocimiento

En este punto, se requiere formar Tutores que atiendan al personal de nuevo ingreso al S.P.D. y al personal que participó en una E.D. obteniendo resultado *Insuficiente*, lo que implica estar sujeto a un proceso de regularización. Este rubro incluye, además, formación para el personal con funciones de dirección reconocido en su desempeño e interesado en brindar Asesoría Técnica a otras escuelas (Art. 47 fracción III, de la LGSPD).

## **Formación de Tutores**

La Tutoría, se considera un proceso de Reconocimiento. El Artículo 47 de la LGSPD, establece que, como Reconocimiento en el Servicio, la elección de los docentes que desempeñen la función de Tutoría, considerada como un movimiento lateral.

Derivándose del S.P.D. dos procesos:

Uno, la tutoría para el docente de nuevo ingreso, con el objeto de fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias, el Personal Docente y Técnico Docente de nuevo Ingreso tendrá, durante un periodo de dos años, el acompañamiento de un Tutor designado por la Autoridad Educativa.

En segundo lugar, la Tutoría para el docente en proceso de regularización, que señala que cuando en la Evaluación de Desempeño se identifique la insuficiencia en la función respectiva, el personal de que se trate se incorporará a los programas de regularización que la Autoridad Educativa determine para su organización y funcionamiento.

Estos procesos de Tutoría, contribuirán al desarrollo de las competencias necesarias para acompañar y apoyar a los Tutorados, mismos que serán diseñados considerando las condiciones particulares de cada Tutoría y los elementos necesarios que contribuyan a la consolidación de la permanencia en el servicio.

## **Formación para los miembros del SATE**

El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) es el conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al personal docente y al personal con funciones de dirección para mejorar la práctica docente y el funcionamiento de la escuela.

Para ello se impulsará la formación del personal educativo, mediante acciones continuas de capacitación y actualización, que favorezcan, tanto el desarrollo individual del personal educativo, como el contexto externo que le rodea; la escuela y su incidencia en la mejora de las acciones en las que participan, así como, la mejora del aprendizaje de los alumnos.

## Programas de Formación Continua

Mecanismo	Programa	Población Objetivo
<b>Ingreso</b>	1. Programa de Formación para el personal de nuevo ingreso al Servicio Profesional Docente, al término de su primer año escolar, <b>Evaluación Diagnóstica</b> .	1005
<b>Promoción</b> Formación para cambio de función	2. Programa de Formación para el personal con funciones de <b>Supervisión</b> , que determine la Autoridad Educativa Local.	4
	3. Programa de Actualización profesional para el personal con funciones de <b>Asesoría Técnica Pedagógica</b> .	60
	4. Programa de actualización profesional para el personal con funciones de <b>Dirección</b> .	49
<b>Reconocimiento</b>	5. Programa de formación de <b>tutores</b> para el personal docente y técnico docente <b>de nuevo ingreso</b> .	708
	6. Programa de formación de <b>tutores</b> para el personal docente y técnico docente de <b>Regularización</b>	630

## Programas de Formación Continua vinculados al SATE

Práctica docente	7. Programa de formación del Asesor Técnico Pedagógico dentro del SATE.	353
Funcionamiento y organización de la escuela	8. Programa de formación para Dirección / Supervisión con funciones de Asesoría Técnica dentro del SATE.	353
Evaluaciones interna y externa	9. Programa de formación para el colectivo docente dentro del SATE.	

### **Línea 3.**

**Actualización del Modelo Educativo y fortalecimiento en temas prioritarios; conocimientos pedagógicos, de gestión escolar, disciplinarios, temas transversales socialmente relevantes y la Autonomía Curricular Nuevo Modelo Educativo 2018.**

En el marco de las acciones de la Reforma Educativa 2013, la Ley General de Educación dispuso en el Décimo segundo transitorio, *A efecto de dar cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad en la educación, las autoridades educativas deberán proveer lo necesario para revisar el Modelo Educativo en su conjunto, los planes y programas, los materiales y métodos educativos*, además, propone la reorganización de los principales componentes del sistema educativo con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y el documento Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y Programas de estudio para la educación básica.

El Modelo Educativo tiene como aciertos, un enfoque humanista; elección de aprendizajes clave; énfasis en habilidades socioemocionales; la descarga administrativa y el planteamiento de una nueva gobernanza, organizado en 5 ejes: I- Planteamiento curricular, II- La escuela al centro del sistema educativo, III- Formación y desarrollo profesional docente, IV- Inclusión y equidad y V- La gobernanza del sistema educativo.

Los Aprendizajes Clave a los que se hace referencia se difundirán en toda la población, como lo marca la D.G.F.C., los 19 cursos en plataforma y son los siguientes:

## Capacitación Aprendizajes Clave

<b>Programa Colección de los Aprendizajes clave, de carácter curricular sobre los Programas de Estudio (19 cursos en línea, versión descargable e imprimible)</b>
1. Educación Inicial
2. Preescolar
<i>Primaria (6 grados)</i>
3. Primero de Primaria
4. Segundo de Primaria
5. Tercero de Primaria
6. Cuarto de Primaria
7. Quinto de Primaria
8. Sexto de Primaria
<i>Secundaria (9 asignaturas)</i>
9. Español
10. Segunda lengua Inglés
11. Matemáticas
12. Ciencias
13. Historia
14. Geografía
15. Formación Cívica y Ética
16. Tutoría
17. Artes
18. Educación Física
19. Directivos

Desde la proactividad se dará seguimiento, a través de los directores, de los docentes que lleven a cabo cualquiera de los cursos, a su vez se establecerán mesas de ayuda académicas, en las cuales puedan verter sus dudas e inquietudes para ser resueltas y tomar nota de ellas.

Estas mesas se formarán en cada uno de los 17 Centros de Maestros existentes en el estado, 7 mesas regionales de ayuda académica y una estatal en la Dirección de Formación Continua y Gestión Educativa.

Desde la iniciativa estatal, habrá de diseñarse una serie de actividades que se dirijan a impulsar la cultura de la evaluación interna en las escuelas y zonas escolares, por ende, la implementación y seguimiento de los cursos de índole federal habrán de monitorearse con actividades académicas como: acompañamiento in situ, talleres, foros virtuales entre otras.

## Población objetivo: 4659

La población anterior se distribuye de la siguiente manera:

Función	Población
Igualdad entre hombres y mujeres	137
Dirección 2015-2016	219
Supervisores 2015-2016	44
Supervisores 2016-2017	29
ATPs 2015-2016	21
Temas prioritarios y de relevancia social	4346

Las acciones de formación de esta línea además de lo propuesto por la autoridad federal, la AEL, a través de una convocatoria estatal ofertará cursos y diplomados en línea, seleccionados del padrón de Instancias Formadoras, así como también los

que considere pertinentes con las necesidades educativas detectadas en la entidad con modalidad presencial, semipresencial o en línea, que atiendan a los ámbitos pedagógicos y curriculares del plan y programas de estudio que entrarán en vigor en el ciclo escolar 2018-2019, de gestión escolar y temas de relevancia social, los cuales serán seleccionados por el CAEEV.

**Oferta de cursos y diplomados de formación académica para el fortalecimiento de conocimientos pedagógicos, disciplinarios y de desarrollo personal y social.**

## **Programas seleccionados para dar atención a las necesidades de formación propias de la entidad.**

La AEL, contempla acciones en consecuencia de las iniciativas que propone la Dirección General y, las necesidades particulares de las figuras educativas de Zacatecas, mismas que atenderán la **acción tutorial** y a la mejora de la práctica mediante una cultura de la evaluación y sus beneficios.

<b>Oferta Formativa Estatal</b>	<b>Niveles educativos atendidos</b>	<b>Temporalidad</b>
<b><i>Metodología para la evaluación de los aprendizajes</i></b>	Preescolar, Primaria, Secundaria y Educación Media Superior.	Agosto- octubre 2018
<b><i>Diplomado Formación de tutores para docentes y técnico docentes de nuevo ingreso y regularización.</i></b>	Preescolar, Primaria, Secundaria y Educación Media Superior.	Agosto-octubre 2018
<b><i>Formación de tutores para docentes y técnico docentes en etapa de regularización.</i></b>	Preescolar, Primaria, Secundaria y Educación Media Superior.	Agosto-octubre 2018

En cuanto a la reflexión y mejora de la práctica docente, ante la estrategia formadora emprendida por el ámbito federal, la AEL articulará espacios de difusión y análisis continuo de perfiles, parámetros e indicadores para su revisión periódica y oportuna para cada una de las categorías que definen la labor de quienes realizan



las funciones de docencia, dirección y supervisión, en suma lo que constituye la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente y del personal con funciones de Dirección y de Supervisión, Art. 13 y 14 de LGSPD.

Con respecto a la formación continua para ocupar una plaza con **funciones de dirección y de supervisión** la AEL brindará espacios para capacitación que, de fortaleza a los procesos de inducción y confirmación en el desarrollo de estas funciones, así como lo que compete a los asesores técnicos pedagógicos, Art. 27, 29 y 41 de la LGSPD.

<b>Oferta Formativa Estatal</b>	<b>Niveles educativos atendidos</b>	<b>Temporalidad</b>
<b>Diplomado de formación para la función de Dirección Escolar.</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria.	Agosto-septiembre 2018
<b>Diplomado de formación para la función de Supervisor.</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria.	Agosto-octubre 2018
<b>Diplomado de formación para la función de asesor técnico pedagógico.</b>	Preescolar, Primaria, Secundaria.	Agosto-octubre 2018
<b>Curso: Coaching para docentes.</b>	Preescolar, Primaria, Secundaria.	Agosto-octubre 2018

Otro referente normativo lo constituye el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en el que se hace énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las escuelas en el contexto de su entorno para fortalecer los aprendizajes, el numeral 1.2 y el 1.7 de dicho programa dan pauta para que dentro del ámbito de gestión se lleven a cabo las siguientes estrategias formativas de índole federal, a las que la AEL le dará seguimiento con la siguiente propuesta para dar secuencialidad y fortalecimiento, considerando también lo que estipulan los

artículos 16 y 17 de la LGSPD, en un afán de impulsar la cultura de la evaluación interna en las escuelas.

Oferta formativa Estatal	Niveles educativos atendidos	Temporalidad
<b>Introducción al coaching para el liderazgo. Proceso de desarrollo y aprendizaje de los alumnos</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria.	Agosto-October 2018
<b>Curso: Evaluación interna en la escuela y uso de los resultados en las evaluaciones externas.</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria.	Agosto- Octubre 2018
<b>Participación en la gestión escolar y el vínculo con la comunidad.</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria	Agosto-October 2018
<b>Desarrollo para las capacidades de la evaluación interna e interpretación y uso de las evaluaciones externas.</b>	Preescolar, Primaria y Secundaria.	Agosto-October 2018

La AEL conformará apoyos académicos que contemplarán temáticas como: *enseñanza y aprendizaje en el desarrollo de la lecto escritura, pensamiento y lenguaje matemático en el aprendizaje, Biología y su enseñanza, Física y su enseñanza, Química y su enseñanza, Español y su enseñanza, Matemáticas y su enseñanza*, de igual forma:

Promoverá la estrategia, *Escuela de otoño y de invierno*, adoptada desde las formas de trabajo académico y de manera versátil por parte de las Escuelas de Matemáticas de Facultades universitarias. Esta opción estratégica, será una propuesta susceptible de valorarse en una siguiente etapa.

En relación a temas transversales lo emprendido por la organización federal contempla la instalación de las temáticas: *inclusión y equidad, aptitudes y habilidades para la convivencia, el desarrollo personal y social y TIC como herramientas para mejorar el aprendizaje*, es así que tomando en consideración estos soportes temáticos, y en la misma consonancia de seguimiento e impulso a

la formación continua que encuentra sus bases en la *estrategia 3 del Plan Sectorial de Educación 2013-2018*, desde la iniciativa estatal se promoverán acciones futuras como: el tutor en secundaria, agente de impulso al desarrollo holístico del alumno, estrategias de educación para la paz, el rol del adulto mayor en el desarrollo de los alumnos de la educación obligatoria, así como lo relacionado con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), en conjunto con la promoción de las adecuaciones curriculares como cultura docente.

En el tema de Autonomía Curricular se propone a las IF el diseño de cursos mixtos para cada ámbito, los cuales son:

- a. Ampliar la formación académica.
- b. Potenciar el desarrollo personal y social.
- c. Nuevos contenidos relevantes.
- d. Conocimientos regionales.
- e. Proyectos de impacto social.

(508 participantes).

**Para la línea 3 se tiene una población objetivo de 4659, la cual se atenderá de la siguiente manera:**

### Anexo 13

Curso/ Taller	Empresa	Ponente	Nivel	Lugar	Asistentes
Taller de educación inclusiva (Diversidad en el aula).	34				
Taller de Convivencia Escolar.	34				
Taller de Educación Integral en sexualidad.	34				
Taller de Convivencia Escolar	35				

En la tabla anterior como se muestra se pretende atender a una población objetivo de 137.

Los cursos para atender a esta población son:

N°	Oferta	Título	Población Objetivo
1	Curso	Técnica del narrador oral para la animación de la lectura y escritura.	Docentes y técnicos docentes de preescolar y primaria.
2	Curso	Escuela incluyente.	Docentes, técnicos docentes y directivos de todos los niveles.
3	Curso	Contenido y didáctica para el desarrollo del aprendizaje de la lectura y escritura.	Docentes de preescolar.
4	Curso	Specialized english teacher training (SETT). *	Docentes de Inglés de secundarias generales y técnicas.
5	Curso	Estrategias para intervenir y mejorar el clima social del aula: modificación de las dinámicas grupales que subyacen al acoso escolar y la disrupción.	Directivos, docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
6	Diplomado	Inglés intermedio.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
7	Diplomado	Inglés intermedio avanzado.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
8	Curso	Diseño de programas de estudio de inglés.	Directores de todos los niveles.
9	Curso	Elaboración de material didáctico-artístico.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
10	Curso	Diseño e impartición de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico.	Docentes, técnicos docentes y directivos de todos los niveles.
11	Curso	Teatro de títeres como apoyo en la educación preescolar, primaria y telesecundaria.	Docentes y técnicos docentes de los niveles: preescolar, primaria y telesecundaria.
12	Curso	Educación emocional aplicada al aula.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
13	Curso	Evaluación para mejorar el desempeño.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.

14	Curso	Intervención docente para propiciar ambientes de aprendizaje.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
15	Curso	Habilidades socioemocionales y su impacto en el ambiente de aprendizaje.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
16	Curso	El trabajo en escuelas multigrado.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles de escuelas multigrado.
17	Curso	Desarrollo de habilidades para la elaboración de la planeación didáctica.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
18	Curso	Coaching.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles.
19	Diplomado	Desarrollo Humano.	Personal con funciones directivas.
20	Diplomado	Desarrollo Humano.	Docentes y técnicos docentes de todos los niveles de escuelas multigrado.

## **Acciones para el desarrollo de la oferta académica de formación.**

Integrar y desplegar la oferta académica de formación en el estado de Zacatecas conlleva a la suma de esfuerzos entre las diversas instancias responsables de la formación continua en el marco del Servicio Profesional Docente, para ello las acciones más significativas son:

- Identificar las necesidades de formación académica de la entidad a través de encuestas.
- Difundir la convocatoria para el Registro del Personal Educativo en la Oferta Académica de Formación (OAF).
- Detección de necesidades de formación de las figuras educativas en el Marco del SPD, por proceso o mecanismo de evaluación.
- Promover que el personal educativo se registre a través del Portal Nacional de Formación Continua a través de una campaña de difusión, para el registro de inscripción de los docentes en activo a la oferta de formación sobre el Proyecto de Enseñanza y los correspondientes a cada figura educativa, como elementos fundamentales para la Evaluación del Desempeño, el fortalecimiento de conocimientos y de desarrollo personal y social en el Portal de Formación Continua.
- Invitar a las Instancias Formadoras (IF) para el diseño de propuestas de inducción, formación y regularización acordes a los lineamientos de PPI, EAMI y resultados de los procesos de evaluación.
- Validar el registro, autorizar la inscripción y notificar, en coordinación con la Instancia Formadora (IF), al personal educativo de su participación.
- Establecer convenios que promuevan en sus propuestas académicas, el fortalecimiento de los conocimientos disciplinares inherentes a la función docente.
- Dar seguimiento, en coordinación con las IF, al desarrollo de los Programas de Formación.
- Establece el mecanismo de contratación de IF Selecciona las Instancias formadoras
- La IF realiza la propuesta de la Oferta Académica de Formación, conforme a las fichas técnicas.
- Conformar el Comité Académico para la validación (OAF) proporcionada por la IF a partir de las fichas técnicas.
- Elaborar la Hoja de Datos de la IF, relativa a cada programa de formación (preautorizada). Mediante oficio remite estas hojas de Datos a la DGFC e inicia a implementar la Oferta de Formación.
- Elaborar las fichas técnicas de los programas de Formación propuestos por la entidad tomando en cuenta el PPI.

- Implementación de la Oferta Académica de Formación.
- Asegurar a través de los Centros de Maestros, que se cuente con conectividad a internet para el desarrollo de los procesos en línea y mixtos.
- A través de los Centros de Maestros, realizar la inscripción a docentes participantes en el sistema de registro que se tiene considerado para este fin.
- Los Centros de Maestros contarán con las versiones electrónicas de los diferentes cursos y proyectos para que los entreguen a cada coordinador y a cada participante, para los procesos presenciales, virtuales y mixtos.

Para las tres líneas de formación y después de validar el registro se autoriza la inscripción del personal educativo en la Oferta Académica de Formación y en las Instituciones Formadoras (IF) correspondiente.

Se notifica a la DGFC los registros validados y autorizados, quien informa a las IF estos registros validados.

Notifica mediante oficio impreso al personal educativo su aceptación.

Establecen contacto para el seguimiento del personal educativo en el desarrollo de los programas de formación.

## **DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN 2018**

La difusión se apoyará con publicaciones en el Portal de la Secretaría de Educación de Zacatecas será el principal instrumento de información ante y en la comunidad educativa. Con el fin de manejar la información generada con una mayor especificación.

En las redes sociales de la Secretaría de Educación del Estado.

A través de una estrecha comunicación escrita con las autoridades de la Secretaría como las y los titulares de los niveles de Preescolar, Especial, Primaria, Secundaria y Educación Media Superior.

Se tendrá a bien gestionar con la radiodifusora “Zacatecas” y la televisora local, acciones que propicien que la sociedad se encuentre informada sobre los procesos académicos, concernientes a la educación básica y media superior de la entidad.

Impresión de trípticos de información de cada uno de los programas que contienen reglas de operación federal y/o estatal.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Las acciones de seguimiento que se han llevado a cabo en las diferentes acciones que se han emprendido en la capacitación a las diferentes figuras, han sido:

- A través de centros de maestros fichas de seguimiento en los diferentes cursos que en ellos se han impartido.
- Visita a las diferentes IES locales para comparar los listados de las personas inscritas además de checar las actividades que en cada plataforma y para cada curso se han solicitado.
- Los centros de maestros se comunican directamente con los docentes que no se han inscrito o tomado algún tipo de formación para saber el o los motivos.
- Se han llevado a cabo diversas reuniones con las mesas de ayuda para estar verificando los avances o dificultades del curso “Proyectar la Enseñanza”, también para aquellos que se ofrecieron a directores y supervisores.



## **Transparencia y rendición de cuentas.**

Para el cumplimiento de la normatividad en lo referente al ejercicio de los recursos, se promoverá en primer término que las áreas involucradas en el Desarrollo Profesional Docente incluyan en su papelería oficial la leyenda:

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".**

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En segundo término se dará amplia difusión del Programa en el estado, a través del Portal de la Secretaría de Educación, los Departamentos de Servicios Educativos Regionales y los Centros de Desarrollo Educativo.

- I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social;
  - La Dirección de Formación Docente y Gestión Educativa o en su caso el Departamento de Capacitación del Estado, difundirá la información relativa a la operación del programa federal a su cargo a través de los siguientes procedimientos y medios:
    - En el Portal de la Secretaría de Educación.
    - Se convocará a las y los beneficiarios a participar en la Contraloría Social.
    - Se gestionará ante la Instancia Estatal responsable de las Contralorías Sociales la capacitación de las autoridades ejecutoras.

- Tanto la guía operativa como el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (**PATCS**) se publicarán en el Portal de la Secretaría de Educación, cuando sean aprobados por las instancias federales.
- II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes;

Con la finalidad de impulsar de forma adecuada las actividades de contraloría Social, la Dirección de Formación Docente o el Departamento de Capacitación gestionará capacitación a quienes intervienen en la operación del programa federal y a quienes integren el Comité de Contraloría Social.

- III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes;

La Dirección de Formación Docente realizará reuniones con los beneficiarios de los programas federales y con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el programa federal. Dichas reuniones, se celebrarán por lo menos dos veces por ejercicio fiscal, las cuales serán adicionales a las organizadas para constituir el Comité.

Al término de cada reunión levantará una minuta que será firmada, al menos, por un integrante del Comité; la Dirección de Formación Docente capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la información contenida en las minutas y dará seguimiento a los resultados en materia de contraloría social y realizará las acciones conducentes para atender las situaciones detectadas por los Comités.

Al término del ejercicio fiscal, se emitirá, sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, la

cual será entregada al Comité de que se trate dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del inicio del ejercicio de los recursos públicos federales respectivos.

Es compromiso de la Dirección de Formación Docente tramitar el acceso al Sistema Informático (SICS), a efecto de capturar las actividades de promoción de contraloría social efectuadas, y la información relativa a las cédulas de vigilancia y los formatos de informes anuales del Comité.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.